



SELLA QVARTA, YEN  
TE MARAVELLOSAS  
MIL SETECIENTOS Y SE  
SENTAYSEIS.

419

sentencia, lo que confirma p.º los efectos que contiene.

Promised  
W. W. Penruddick  
2 March

*Autógrafo* En la Ciudad de Cartagena en la noche de los diez de Octubre de  
el año de mil ochocientos veinte y seis el Dr. Agustín Monroy  
Lorenzo de Paez y los Decanos de este Ayuntamiento q. como saben  
representaba la H. Junta de Cidrana p. suspicion e indisponi-  
cion de los señores Paez y Alcalde mayor de esta villa  
Cuidad en los Cabildos celebrados los días veinte y siete, y  
veinte y seis del presente año a consecuencia de lo declarado  
en el ultimo, y votos para ello los libres Capitulantes en  
que cesaron aquelloz, y lo demás que era, y tenia por su  
comiso Dijo que en atención a q. p. la H. Junta de Cidrana  
no en su oficio del dia veinte y cuatro del mes de Octubre y Co-  
pia de memorial que la asunto hizo manifestar la ex-  
cepcional necesidad de proporcionar Cuidadela a los Comis-  
arios para parar al acceso de algunos lugarez q. sinay  
para el sistema de este Pueblo lo que no puede creerse  
q. q. que proceda dación de summa por el nuevo jefe Dr.  
Agustín Monroy q. que arregló a los mencionados p. el pronto  
hasta en Cantidad de cincuenta mil reales q. que s